

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/25**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO**  
**RUBRO: AISLADORES"**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 9130-28336 ALCANCE 004 DEL AÑO  
2024

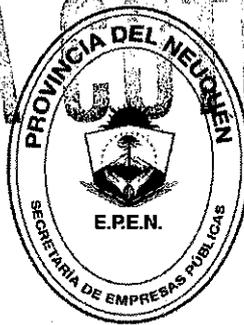
**FECHA DE APERTURA:** 28 de agosto de 2025

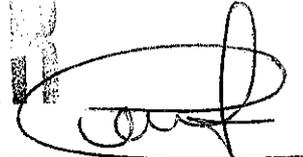
**HORA:** 11:00

**LUGAR DE APERTURA:** EPEN - La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN  
(Capital).-

**NO VÁLIDO**

**PARA COTIZAR**



  
**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUÉN**  
**RIOJA 385 NEUQUEN**

**PEDIDO DE PRESUPUESTO**

Adquisición de materiales para funcionamiento rubro: Aisladores

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	9130-28336/004	LICITACION PUBLICA	41/25
FECHA DE APERTURA	28-08-2025	HORA:	11:00

CONSTANZA A. CAMARA  
 Jefa Unidad de Abastecimiento  
 E.P.E.N.

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	1050	Unidad	AISLADOR FIENDA MN 20	\$	\$
2	110	Unidad	AISLADOR FOTULA MN 12	\$	\$
3	1150	Unidad	AISLADOR CAMPANA MN 14	\$	\$
4	900	Unidad	AISLADOR FIENDA MN 21	\$	\$
5	7350	Unidad	AISLADOR ORGANICO TIPO MN 3a	\$	\$
6	750	Unidad	AISLAD.ORG.P/15-C/PERNO FIJO LINEPOST	\$	\$
7	3000	Unidad	AISLADOR ORGANICO 15 KV HORQ.	\$	\$
8	650	Unidad	AISLADOR ORG. P/33KV ROT-RET. RP14 OC 144/01	\$	\$
9	500	Unidad	AISLAD.ORG.P/33KV-C/PERNO FIJO AVATOR	\$	\$
SUB-TOTAL				\$	\$
TOTAL				\$	\$

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días f.f.
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	30 días
LUGAR DE ENTREGA:	Depósito EPEN Zapala
SE ADJUNTAN:	Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas

MURIEL FRITZ  
 Directora de Proveedores  
 E.P.E.N.  
 Confeciones  
 V°B°  
 MELISA BOLSPRAUSER  
 Sector Gestión de Proveedores  
 E.P.E.N.  
 A/C Sector Compras y  
 Desarrollo de Proveedores

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**AISLADOR DE SUSPENSION DE PORCELANA DE ALTO CONTENIDO DE ALUMINA  
PARA LINEAS AEREAS DE ENERGIA**

**1- ALCANCE**

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de aisladores de suspensión fabricados con porcelana de alto contenido de óxido de aluminio o alúmina, para ser utilizados en líneas aéreas eléctricas.

**2- PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**

La planilla de datos garantizados se debe considerar como parte de la presente especificación. En ella se indican valores REQUERIDOS por el comitente y valores OFRECIDOS por el oferente. La columna de los valores OFRECIDOS se completará como valor garantizado independientemente que figure algún valor en la columna REQUERIDO.

En caso que el dato no sea compatible con el material el oferente marcará un trazo horizontal en la columna OFRECIDO. De no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio o rechazo de la oferta.

**3- NORMAS DE FABRICACIÓN Y ENSAYO**

Los aisladores cumplirán las condiciones generales establecidas en las Norma IRAM 2234 e IEC 283 y sus normas complementarias.

**4- CARACTERÍSTICAS GENERALES**

Los elementos conformarán una cadena de aisladores.

El material aislante de los aisladores será porcelana gris para uso eléctrico de alto contenido de óxido de aluminio o alúmina.

La caperuza de los aisladores será de fundición maleable galvanizada en caliente, mientras que el badajo será de acero forjado galvanizado en caliente.

**5- MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN**

**5.1.- Documentación a proveer por el oferente**

Para la evaluación de las ofertas, las mismas estarán compuestas por la documentación y/o requisitos que a continuación se detallan:

- 1.- Catálogos técnicos del material ofrecido.
- 2.- Planillas de Datos garantizados con los datos de los valores ofrecidos.
- 3.- Detalle de provisiones en el país, con número de orden de compra y destino.
- 4.- Protocolo de ensayo tipo realizados en laboratorio independiente con una antigüedad máxima de diez (10) años.

AILEN G. MENDOZA  
Área Proyectos y Obras  
Unidad Ejecutiva  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.

La documentación presentada deberá ser presentada exclusivamente en los idiomas de los países del MERCOSUR o en Inglés.

**La falta de alguno de los documentos arribas citados implicará la desestimación automática de la oferta.**

### 5.2.- Ensayos previos a la adjudicación

El oferente que haya presentado la documentación solicitada en el punto 5.1 de la presente especificación técnica y cuya oferta económica sea la de menor valor deberá ejecutar los ensayos de tipo especificados en las normas IRAM 2234 e IEC 383.

Se considerará como oferta económica la cotización de:

- 1) Costo de aisladores puestos en depósitos del EPEN
- 2) Costo propios de ensayos de tipo previos a la adjudicación
- 3) Gastos de traslado, estadía (hotel, desayuno, almuerzo y cena) y gastos, para un (1) inspector de E.P.E.N.
- 4) Costo propios de ensayos de recepción
- 5) Gastos de ensayos de recepción (ver punto 6.1)

Los ensayos de tipo solicitados previo a la adjudicación se deberán efectuar en un laboratorio localizado en cualquier país del MERCOSUR.

**Tamaño del lote:** las muestras para ejecutar los ensayos de tipo previo a la adjudicación se tomarán de un lote de 500 unidades como mínimo.

**Listado de ensayos previos a la adjudicación:** los ensayos a ejecutar serán los detallados a continuación:

- 1) Verificación de dimensiones y desviaciones (10)
- 2) Ensayo de tensión resistida de impulso (brida 2.500 KV./ $\mu$ s) según IEC 61211/04 (5)
- 3) Ensayo de tensión resistida de frecuencia industrial bajo lluvia (6)
- 4) Ensayo de carga electromecánico de falla (10)
- 5) Ensayo de comportamiento termomecánico (10)

Las cantidades a ensayar serán las detalladas entre paréntesis para cada tipo de verificación o ensayo.

**Metodología de aceptación:** se adoptarán los criterios de aceptación definidos en las normas IRAM 2235 e IEC 383.

Si los ensayos de tipo previos resultan **satisfactorios**, el E.P.E.N. emitirá la correspondiente Orden de Compra a favor del oferente, la cual incluirá, como se expresó en los puntos 5.2.2 y 5.2.3, los costos correspondientes al ensayo previo.

Por el contrario si los ensayos resultasen **NO satisfactorios**, significará el rechazo técnico de la oferta, asumiendo el oferente los costos correspondientes a los ensayos de tipo previos, definidos en los puntos 5.2.2. y 5.2.3 de la presente especificación técnica.

No se aceptará el doble muestreo para el caso descrito en el párrafo anterior.

Cuando se hubiera ejecutado el ensayo previo con resultado NO satisfactorio, el E.P.E.N. seguirá la misma metodología para los demás oferentes que hayan cumplimentado el punto 5.1.

### 6.- ENSAYOS DE RECEPCION

**AILEN G. MENDOZA**  
Área Proyecto y Obras  
Unidad Ingeniería  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.

## 6.1.- Gastos

### **a - Material de origen nacional**

Los gastos de estadía y traslado de un inspector para ejecutar los ensayos solicitados en la presente especificación técnica estarán a cargo del EPEN.

### **b - Material de origen importado**

El proveedor podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en laboratorio independiente radicado en el país o en los laboratorios del fabricante del material propuesto.

Si el proveedor optara por la primera alternativa, los gastos de traslado ida y vuelta con la estadía para un inspector desde la ciudad de Neuquén hasta la ciudad donde esté radicado el laboratorio correrá por cuenta del **EPEN**.

Si el proveedor optara por la segunda alternativa, los gastos de traslado aéreo ida y vuelta desde Neuquén hasta el lugar designado para la ejecución de los ensayos, estadía (hotel, desayuno, almuerzo y cena) y gastos (U\$S/día 35), para un (1) inspector, correrá por cuenta del **proveedor**.

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de diez (10) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

## 6.2.- Ensayos de recepción

Se realizarán los ensayos de remesa descritos en las Normas IRAM 2234 y los ensayo de tipo correspondiente al comportamiento termomecánico y tensión resistida de impulso (onda 2-500 KV./ $\mu$ s).

Para el caso del ensayo de verificación axial, radial y angular se adoptará como criterio de aceptación para los aisladores las siguientes variaciones máximas:

- variación en A: 4 % del diámetro nominal del aislador
- variación en B: 3 % del diámetro nominal del aislador

Las posiciones A y B serán las descritas en la figura 2 a) de la norma IRAM 2234.

## 7- EMBALAJE

Los embalajes serán adecuados para la protección de los aisladores. Tendrán que estar diseñados de forma tal que eviten daños a la porcelana en toda su superficie.

Deberán ser aptos para el transporte y acopio a la intemperie.

## 8-TRANSPORTE, DESCARGA Y ESTIBA

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán incluidos dentro de los precios de la oferta, los seguros, carga, transporte y descarga de los materiales desde la fábrica hasta el depósito que el EPEN posee en la ciudad de Zapala.



### 9 -RECEPCION DEFINITIVA

Una vez que los materiales se encuentren en el depósito del EPEN, comprobados que los mismos estén en perfecto estado, a satisfacción de la inspección, ésta recepcionará definitivamente los materiales dentro de los (10) diez días de ingreso en depósitos.

### 10 -PERÍODO DE GARANTÍA

El período de garantía del material será de doce (12) meses contados desde la fecha de recepción del mismo a nuestros depósitos.

Durante el período de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo el reemplazo de los aisladores dañados por desperfectos provenientes de mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte del material.

DCCION DE INGENIERIA DE MATERIALES  
A: AisU70BLaito cont alumina.doc

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

  
**AILEN G. MENDOZA**  
Área Proyecto y Obras  
Unidad Ingeniería  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.



**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS  
AISLADOR MN 12 ALTO CONTENIDO DE ALUMINA**

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
<b>Características generales</b>			
Fabricante			
Normas de fabricación y ensayo	IRAM	2235	
Tipo		MN 12 (U70BL)	
Material		Porcelana alto contenido alumina	
Acoplamiento		Caperuza Ø 16 / Badajo	
<b>Características dieléctricas</b>			
Tensión nominal	KV	3.2	
Tensión máxima de servicio	KV	14.5	
Tensión de contorno $F_{50}$ Ind			
En seco	KV	76	
Bajo Lluvia	KV	45	
Tensión crítica de impulso 1,2/50ms			
Positiva	KV	120	
Negativa	KV	125	
Tensión de ensayo a frecuencia ind. Durante un minuto	KV	46	
Tensión resistida de impulso	KV	110	
<b>Características Dimensionales</b>			
Carga electromecánica de rotura	KN	70	
Distancia de arco	mm	215	
Distancia mínima de fuga	mm	290	
Largo	mm		
Ancho	mm		
Alto	mm		
Peso	Kg		

**AILEN G. MENDOZA**  
Área Proyecto y Obras  
Unidad Ingeniería  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>	
<b>TITULO:</b>	<b>AISLADORES DE PORCELANA MN3A Y MN14</b>	<b>ET N° 001</b>

**1.- Alcance**

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de aisladores para media tensión, montaje a perno rígido, de porcelana para Líneas Aéreas y Redes Eléctricas.

**2.- Normas a consultar y Características Generales**

**AISLADOR MN 3a**

Los aisladores cumplirán las condiciones generales establecidas en la Norma IRAM 2236. Los aisladores serán de porcelana, del tipo campana y de montaje a perno.

**AISLADOR MN 14**

Los aisladores cumplirán las condiciones generales establecidas en la Norma IRAM 2236. Los aisladores serán de porcelana, del tipo campana y de montaje a perno.

**3.- Planillas de Datos Garantizados**

La planilla de datos garantizados debe considerarse como parte de la presente especificación. En ella se indican valores REQUERIDOS por el comitente y valores OFRECIDOS se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna de valores REQUERIDOS.

En caso que el dato no sea compatible con el material, el oferente marcará un trazo horizontal en la columna OFRECIDO. De no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio o rechazo de la oferta.

**4.-Adquisicion de materiales EPEN**

Los materiales EPEN son aquellos que se adquieren para mantenimiento y reposición de materiales de los depositos.

**4.1- Inspección**

**Modalidad de gastos relativos a la Inspección**

**a- Material de origen nacional**

Los ensayos de recepción y/o tipo previstos se llevarán a cabo en los laboratorios del fabricante. Si por deficiencias, el EPEN considera que los mismos deben efectuarse en otro laboratorio, la elección será a satisfacción de la Inspección y todos los gastos que estos demanden (ensayos, transporte, seguro, etc) estarán a cargo del proveedor.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION - A	FECHA: 14/11/2024	PAGINA 1 DE 6

**AILEN C. MENDOZA**  
 Area Proyectos y Obras  
 Unidad Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 E.P.E.N.

NO VALIDO  
 PARA CONSULTAR

 <b>EPEN</b>	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>	
<b>TITULO:</b>	<b>AISLADORES DE PORCELANA MN3A Y MN14</b>	<b>ET Nº 001</b>

Los oferentes deberán considerar en su cotización los gastos propios que demanden los ensayos previstos.

Los gastos de traslado y estadía que demanden la ejecución de los ensayos estarán a cargo del EPEN.

**b- Material de origen importado**

El oferente podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en un laboratorio oficial radicado en el país o en el laboratorio del fabricante.

Si el proveedor optara por la primera alternativa los gastos de traslado y estadía del inspector estarán a cargo del EPEN.

Si el proveedor optara por la segunda alternativa deberá considerar en su oferta los siguientes gastos para dos (2) inspectores:

- traslado aéreo (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en donde se efectúen los ensayos.
- traslado alojamiento/fábrica/alojamiento durante los días de ensayos.
- estadía en la ciudad donde esté radicada la fábrica del material propuesto.
- comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena).

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de veinte (20) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

**4.2.-Ensayos**

**4.2.1 Muestra para ensayo de remesa**

Para los ensayos de remesa se utilizan dos muestras, E1 y E2. Los tamaños de dicha muestra se indican en la siguientes tabla.

Tamaño del lote (N)	Tamaños de las Muestras	
	E1	E2
N ≤ 300	Sujeto acuerdo con proveedor	
300 ≤ N ≤ 2000	4	3
2000 ≤ N ≤ 5000	8	4
5000 ≤ N ≤ 10000	12	6

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 14/11/2024	PAGINA 2 DE 6

**AILEN G. MENDOZA**  
 Área Proyecto y Obras  
 Unidad Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 E.P.E.N.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>	
<b>TITULO:</b>	<b>AISLADORES DE PORCELANA MN3A Y MN14</b>	<b>ET N° 001</b>

En el caso que alguna muestra falle se tomara el criterio de aceptacion lo expresado en la NORMA IRAM 2234-1.

**4.2.2 Ensayos de remesa**

Se realizarán como mínimo los ensayos de remesa descriptos a continuacion.

ENSAYO	MUESTRA
Verificacion de las dimensiones	E2
Ensayo de ciclado Termico	E2 & E1
Ensayo mecanico de rotura	E1
Ensayo de Resistencia a la perforacion	E2
Verificacion de la porosidad	E1

Todos los ensayos se realizaran en funcion de la norma IRAM 2236, 2234-1 y IEC 60383.

Si el EPEN decidiera no ejecutar los ensayos de remesa el proveedor enviará los protocolos de ensayos del material, con diez días de anticipación al envío de la mercadería.

**4.3.- Embalaje**

Los embalajes serán adecuados para la protección de los aisladores. Tendrán que estar diseñados de forma tal que eviten daños a la porcelana en toda su superficie. Deberán ser aptos para el transporte y acopio a la intemperie.

En cada bulto se deberá indicar:

- Orden de compra
- Fabricante
- Número de bulto
- Cantidad de elementos que contiene el bulto
- Fecha de fabricacion
- E.P.E.N

**4.4.- Transporte y seguro**

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán incluidos dentro de los precios de su oferta, seguro, carga, transporte y descarga de los equipos desde planta hasta el depósito que el EPEN designe a sus efectos.

**4.5- Recepción del material en depósitos**

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A <b>AILEN G. MENDOZA</b> Area Proyecto y Obras Unidad Ingenieria Gerencia de Distribucion E.P.E.N.	FECHA: 14/11/2024	PAGINA 3 DE 6

	<p style="text-align: center;">ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</p>	
<p>TITULO:</p>	<p style="text-align: center;">AISLADORES DE PORCELANA MN3A Y MN14</p>	<p>ET N°      001</p>

Concluidos los ensayos de recepción y pruebas descriptivos en el punto 4.2, a satisfacción de la inspección, esta Recepcionará Definitivamente los materiales dentro de los quince (15) días que los mismos se encuentren ingresados en nuestros Depósitos.

El proveedor contemplará, para su entrega, los tiempos que demanden los ensayos pertinentes, como así también el traslado a los depósitos.

**4.6.- Periodo de Garantía**

El periodo de garantía será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de recepción del material a nuestros depósitos.

Durante el plazo de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte de los equipos.

De existir fallas en el equipo que implicaran su traslado a fábrica o reparación en nuestros depósitos se suspenderá el periodo de garantía hasta tanto se realicen las reparaciones que correspondieran.

NO VALIDO  
PARA COTIZAR

**5.-Adquisicion de materiales OBRAS LLAVE EN MANO**

Los materiales para obras llave en mano son aquellos que se adquieren para instalar en obras nuevas.

El E.P.E.N. podrá realizar inspecciones durante el proceso de fabricación. A tal efecto el fabricante facilitará el acceso a fábrica del Inspector o su representante formalmente designado, para verificar el proceso y el control de calidad del producto.

Todos los costos de los ensayos de recepción a realizar sobre los materiales estarán incluidos en los precios de los respectivos Item de la Obra.

**5.1-Inspeccion**

El Contratista deberá coordinar con los respectivos fabricantes la realización de los ensayos de recepción de los equipos y materiales, procurando que en una misma fecha puedan efectuarse la mayor cantidad de ensayos en los respectivos fabricantes con el objeto de abreviar los tiempos de inspección en fábrica.

Tales ensayos serán los que determine el punto 4.2 o la norma de aplicación correspondiente para los ensayos de rutina, aceptación o muestreo según corresponda.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 14/11/2024	PAGINA 4 DE 6

**AILEN G. MENDOZA**  
 Area Proyecto y Obras  
 Unidad de Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 E.P.E.N.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>	
<b>TITULO:</b>	<b>AISLADORES DE PORCELANA MN3A Y MN14</b>	<b>ET Nº 001</b>

El Contratista mantendrá informado al Inspector sobre las fechas probables de los ensayos de los distintos suministros. Con 10 días de antelación a la ejecución de cada ensayo, solicitará la presencia del Inspector en fábrica por **Nota de Pedido**.

El Inspector tendrá la opción que los ensayos y verificaciones sean realizados por un Representante del Inspector designado a tal efecto.

También en algunos casos, el Inspector podrá no concurrir a un determinado ensayo debiendo entonces el Contratista efectuar las verificaciones en fábrica y remitir al Inspector el correspondiente Protocolo de Ensayo de las pruebas y controles realizados, firmados por el Fabricante y por el Representante Técnico del Contratista, este último en carácter de declaración jurada.

La inspección de los ensayos o la verificación del proceso de fabricación por parte del Inspector, no liberará al Contratista de ninguna obligación o responsabilidad por la calidad y características del material suministrado.

### **5.2-Gastos de traslado y estadía para los ensayos de recepción en fábrica**

El Contratista asumirá los gastos de traslado de hasta 2 inspectores por ensayo, a las fábricas de los materiales a suministrar.

A tal fin entregará a los Inspectores los correspondientes pasajes aéreos (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en que se efectúen los ensayos. También se encargará del transporte terrestre desde el aeropuerto hasta la ciudad mencionada y de los traslados a la fábrica desde el lugar de alojamiento.

Los gastos de estadía para ensayos serán a cargo del Contratista. Estos incluirán los gastos de alojamiento, comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena) y movilidad.

### **Repetición de ensayos**

En el caso que por causas imputables al Contratista (o Fabricante), deban repetirse los ensayos en una fecha que implique otro traslado de los Inspectores a la ciudad en que se efectúen los mismos, el costo de traslado y estadía, será a cargo del Contratista con la misma modalidad que la ya planteada.

### **5.3-Ensayos**

Los ensayos a realizar son los establecidos en el punto 4.2 de la presente especificación.

ÁREA INGENIERÍA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERÍA - GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN		
REVISIÓN A	FECHA: 14/11/2024	PÁGINA 5 DE 6

**AILEN G. MENDOZA**  
 Área Proyecto y Obras  
 Unidad Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 EPEN.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>	
<b>TITULO:</b>	<b>AISLADORES DE PORCELANA MN3A Y MN14</b>	<b>ET Nº 001</b>

**5.4-Autorización de Despacho a Obra**

Cumplidos los ensayos de recepción en fábrica a satisfacción del Inspector, este emitirá una Autorización de Despacho a Obra, sin la cual el Contratista se abstendrá de despachar a obra el equipamiento.

**Para la certificación de cualquier material a incorporar a la obra será requisito indispensable contar con la Autorización de Despacho a Obra emitida por el Inspector, sin la cual no podrán certificarse los elementos involucrados.**

**6.- Documentación a proveer por el Oferente / Contratista**

Para la evaluación de las ofertas, las mismas estarán compuestas por la documentación y/o requisitos que a continuación se detallan, siendo su presentación condición indispensable para el análisis técnico-económico correspondiente:

- 1.- Planos con medidas, indicación de material, etc. del equipo ofrecido.
- 2.- Catálogos técnicos del equipo ofrecido.
- 3.- Planillas de Datos garantizados con los datos de los valores ofrecidos.

NO VALIDO  
PARA COTIZAR

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 14/11/2024	PAGINA 6 DE 6

**AILEN G. MENDOZA**  
 Área Proyecto y Obras  
 Unidad Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 E.P.E.N.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>	
<b>PDTG</b>	<b>AISLADORES DE PORCELANA MN14</b>	<b>0013010014</b>

DESCRIPCION	UN	REQUERIDO	OFRECIDO
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>			
Fabricante			
Modelo (designación de fábrica)		MN14	
Tipo		A perno	
Normas de fabricación y ensayo		IRAM 2236 IRAM 2234-1	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS</b>			
Tensión nominal	KV	33	
Tensión máxima de servicio	KV	35	
Tensión de contorno en seco a frecuencia industrial	KV	125	
Tensión de contorno bajo lluvia a frecuencia industrial	KV	70	
Tensión contorno impulso (positiva)	KV	170	
Tensión mínima de perforación a frecuencia industrial (valor eficaz)	KV	150	
<b>DATOS COMPLEMENTARIOS</b>			
Distancia de arco en seco	mm	240	
Distancia de pérdidas (fuga)	mm	530	
Altura perno mínimo	mm	200	
Tension de radio interferencia	Tension de ensayo	KV	30
	Tension RI max. 1MHz	µV	16000
Carga minina a la flexión	KN	11	
Diámetro cuello del aislador	mm	102	
Material		CERAMICO	

<b>AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION</b>		
REVISION: A	FECHA: 02/02/2022	PAGINA 1 DE 1

**AILEN G. MENDOZA**  
 Area Proyecto y Obras  
 Unidad Ingenieria  
 Gerencia de Distribucion  
 E.P.E.N.



ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DE NEUQUÉN

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### AISLADORES DE PORCELANA PARA LINEAS AEREAS Y REDES ELECTRICAS

#### 1.- ALCANCE

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de aisladores de porcelana para Líneas Aéreas y Redes Eléctricas.

#### 2.- PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

La planilla de datos garantizados de debe considerar como parte de la presente especificación. En ella se indican valores REQUERIDOS por el comitente y valores OFRECIDOS se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna de valores REQUERIDOS.

En caso que el dato no sea compatible con el material, el oferente marcará un trazo horizontal en la columna OFRECIDO. De no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio o rechazo de la oferta.

#### 3.- NORMAS Y CARACTERISTICAS GENERALES

##### 3.1. AISLADOR MN 17

Los aisladores cumplirán las condiciones generales establecidas en la Norma IRAM 62133.-

La carga de rotura no será menor de 1500 daN.-

##### 3.2 AISLADOR MN 20/1

Los aisladores cumplirán las condiciones generales establecidas en la Norma IRAM 62133.-

La carga de rotura no será menor de 10.000 daN para MN 21 y 5000 daN para MN 20.-

#### 4.- MODALIDAD DE GASTOS RELATIVO A LOS ENSAYOS

##### 4.1 Generalidades

##### a - Material de origen nacional

Los gastos de estadía y traslado de un inspector para ejecutar los ensayos de recepción estarán a cargo del EPEN.

AILEN G. MENDOZA  
Área Proyecto y Obras  
Unidad Ingeniería  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.

**b - Material de origen importado**

El proveedor podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en laboratorio independiente radicado en el país o en los laboratorios del fabricante del material propuesto.

**Si el proveedor optara por la primera alternativa los gastos de traslado y estadía del inspector estarán a cargo del EPEN.**

**Si el proveedor optara por la segunda alternativa deberá considerar en su oferta los gastos de traslado y estadía para dos inspectores desde la ciudad de Neuquén a la ciudad donde esté radicada la fabrica del material propuesto.**

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de diez (10) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

**4.2 ENSAYOS**

Se realizarán como mínimo los ensayos de recepción descriptos en las Normas IRAM antes citadas.

Si el EPEN decidiera no ejecutar los ensayos de recepción, el proveedor enviará los protocolos de ensayos del material, con diez días de anticipación al envío de la mercadería.

La oferta incluirá un protocolo de ensayo completo de cada uno de los elementos idénticos a los ofrecidos.-

Los protocolos de ensayos contendrán los elementos necesarios para mostrar que el material cumple con los datos ofrecidos u ofertados. No se aceptarán protocolos de ensayos incompletos.

**5.- EMBALAJE**

Los embalajes serán adecuados para la protección de los aisladores. Tendrán que estar diseñados de forma tal que eviten daños a la porcelana en toda su superficie. Deberán ser aptos para el transporte y acopio a la intemperie.

En cada bulto se deberá indicar: Orden de compra, Fabricante, Número de bulto, E.P.E.N.-

**6.- TRANSPORTE DESCARGA Y ESTIBA**

El proveedor tendrá a su cuenta y carga y se considerarán incluidos dentro de los precios de los suministros, los seguros, carga, transporte y descarga de los materiales desde la fábrica hasta el depósito que el EPEN designe a sus efectos.

**7.- RECEPCION DEFINITIVA**

  
AILEN G. MENDOZA  
Jefa Proyecto y Obras  
Unidad Ingeniería  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.

Una vez que los materiales se encuentren en el depósito del EPEN, comprobados que los mismos estén en perfecto estado, a satisfacción de la Inspección, esta recepcionará definitivamente los materiales dentro de los diez (10) días de ingresados a nuestro depósito.

Los gastos de transporte, seguro, carga y descarga que demanden estos ensayos de Recepción, estarán incluidos en la cotización.

8.- **DOCUMENTACIÓN A PROVEER POR EL OFERENTE**

Para la evaluación de las ofertas, las mismas estarán compuestas por la documentación y/o requisitos que a continuación se detallan, siendo su presentación condición indispensable para el análisis técnico-económico correspondiente:

- 1.- Catálogos técnicos del equipo ofrecido.
- 2.- Planillas de Datos garantizados con los datos de los valores ofrecidos.
- 3.- Protocolos de ensayos de recepción, los cuales deberán estar en español o ingles.-

No se aceptará ningún tipo de documentación que no respete los idiomas antes citados.-

9.- **PERIODO DE GARANTIA**

El período de garantía del material será de doce (12) meses contados desde la fecha de recepción del mismo a nuestros depósitos.

Durante el plazo de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo el cambio de los materiales provocado por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte del material.

UT- Aislador MN 17-20-21

  
AILEN C. MENDOZA  
Área Proyecto y Obras  
Unidad Ingeniería  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.



PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS  
AISLADOR MN 20

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
<i>Características generales</i>			
Fabricante			
Normas de fabricación y ensayo	IRAM	62133 ANSI	
Tipo		MN 20	
Material		Porcelana	
<i>Características dieléctricas</i>			
Tensión de contorneo en seco	kV		
Tensión de contorneo bajo lluvia	kV		
<i>Características Dimensionales</i>			
Altura	mm		
Diámetro	mm		
Carga de rotura	KN	44	
Peso por unidad	kg		

**NO VALIDO  
PARA COTIZAR**

*Ailen G. Mendoza*  
Ailen G. MENDOZA  
Abta. Proyecto y Obras  
Unidad Ingeniería  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.



PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS  
 AISLADOR MN 21

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
<i>Características generales</i>			
Fabricante			
Normas de fabricación y ensayo	IRAM	62133 ANSI	
Tipo		MN 21	
Material		Porcelana	
<i>Características dieléctricas</i>			
Tensión de contorneo en seco	kV		
Tensión de contorneo bajo lluvia	kV		
<i>Características Dimensionales</i>			
Altura	mm		
Diámetro	mm		
Carga de rotura	KN	89	
Peso por unidad	kg		

**NO VALIDO  
 PARA COTIZAR**

*Alex G. Mendoza*  
 ALEX G. MENDOZA  
 Área Proyecto y Obras  
 Unidad Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 E.P.E.N.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>		
<b>TITULO:</b>	<b>SISTEMA DE AISLACIÓN ORGÁNICO ANTIVANDÁLICO 13,2 - 33 KV</b>	<b>ET Nº</b>	<b>028</b>

### 1.- Alcance

Estas especificaciones se refieren a las condiciones que deben cumplir los sistemas de aislación orgánicos del tipo antivandálico para uso en líneas aéreas de 13,2 y 33 KV.

### 2.- Normas a consultar

Los sistemas comprendidos en esta especificación responderán en todas sus características a las Normas que a continuación se detallan:

**IRAM 2355-2408-2406**  
**IEC 1109**  
**ANSI C-29-11**

Todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Especificación Técnica quedarán condicionados a lo prescrito en dicha Norma.

### 3.- Planillas de Datos Garantizados

La planilla de datos garantizados se debe considerar como parte de la presente especificación. En ella se indican valores requeridos por el comitente y valores Ofrecidos por el oferente.

En caso que el dato no sea compatible con el material, el oferente marcará un trazo horizontal en la columna Ofrecido. De no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio o rechazo de la oferta.

### 4.- Características generales

#### **4.1. Aislador para montaje a perno rígido**

Los aisladores serán inyectados en polietileno de alta densidad (PEAD), color gris nube o celeste cielo antivandálico, formulado para ser instalado a la intemperie.

El número y dimensiones de aletas que tendrá el aislador dependerá de las distancias de fuga requeridas en las Planillas de Datos Garantizados.

Las características eléctricas y mecánicas responderán a lo solicitado en las Planillas de Datos Garantizados anexas.

Deberán ser aptos para montaje en perno rígido de tipo MN 411, debiendo ser aptos para montaje sobre crucetas de hierro galvanizado u hormigón armado.

#### **4.2. Aislador para montaje tipo line post**

Poseerán un alma o núcleo de fibra de vidrio y resina poltruída, de la resistencia adecuada (sección y longitud) para resistir los esfuerzos a los que serán sometidos en las condiciones de trabajo normalizadas.

<b>AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION</b>		
<b>REVISION: A</b>	<b>FECHA: 30/03/2022</b>	<b>PAGINA 1 DE 7</b>

**ALENGA MENDOZA**  
 Area Proyecto y Obras  
 Unidad Ingenieria  
 Gerencia de Distribucion  
 E.P.E.N.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>		
<b>TITULO:</b>	<b>SISTEMA DE AISLACIÓN ORGÁNICO ANTIVANDÁLICO 13,2 - 33 KV</b>	<b>ET N°</b>	<b>028</b>

Los aisladores estarán revestidos por un compuesto elastomérico basado en caucho de siliconas, para uso exterior, color gris nube o celeste cielo. Dicho revestimiento deberá conformar un único cuerpo, alrededor del alma o núcleo de fibra de vidrio y resina poltruídos.

Este revestimiento de caucho de siliconas será aleteado, con un número de aletas y dimensiones adecuadas a las distancias de fuga requeridas y en acuerdo a los niveles de tensión especificados en las Planillas de Datos Garantizados.

La base del aislador será de hierro galvanizado por inmersión en caliente, con un perno de fijación que puede ser solidario a la base o roscado a la misma.

El perno de fijación deberá ser apto, para montaje sobre crucetas de hierro galvanizado PNU 8 o cruceta de hormigón armado, por lo que las dimensiones de la zona de fijación del perno deberán poseer un diámetro menor o igual a 3/4 pulgadas y una longitud mínima en su fijación de 180 mm. de los cuales serán roscados 110 mm.

La base del aislador debe apoyar toda su superficie en la cruceta.

La cabeza del aislador podrá ser de hierro galvanizado por inmersión en caliente o de porcelana.

Las propiedades del aislador ofrecido permitirán destacar las características antivandálicas de los mismos.

Todos aquellos elementos ferrosos que formen parte del aislador estarán galvanizados en caliente, e irán provistos de sus correspondientes tuercas y arandelas planas y/o de presión, de acuerdo al tipo de fijación.

Las características eléctricas y mecánicas responderán a lo solicitado en las Planillas de Datos Garantizados anexas.

Los herrajes serán extruídos y maquinados de aleación de aluminio de alta resistencia o de fundición nodular galvanizados por inmersión en caliente, de acuerdo a lo requerido en las planillas de datos garantizados.

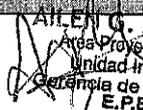
La unión de los herrajes con la barra de fibra de vidrio y ésta con las "aletas" deberá asegurar un sello hermético y rígido de tal manera de no permitir el ingreso de humedad en el sistema aislante.

#### 4.3 Aislador de suspensión / retención

Los sistemas estarán contruidos de un compuesto elastomérico basado en caucho de siliconas, para uso exterior color gris o celeste cielo, dicho revestimiento deberá conformar un único cuerpo.

Los aisladores de suspensión/retención poseerán un núcleo compuesto de fibra de vidrio y resina poltruídos, y de gran resistencia a la tracción.

<b>AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION</b>		
<b>REVISIÓN - A</b>	<b>FECHA: 30/03/2022</b>	<b>PÁGINA 2 DE 7</b>


**ARIEL G. MENDOZA**  
 Área Proyecto y Obras  
 Unidad Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 E.P.E.N.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>	
<b>TITULO:</b>	<b>SISTEMA DE AISLACIÓN ORGÁNICO ANTIVANDÁLICO 13,2 - 33 KV</b>	<b>ET N° 028</b>

Los herrajes serán extruídos y maquinados de aleación de aluminio de alta resistencia o de fundición nodular galvanizados por inmersión en caliente, de acuerdo a lo requerido en las planillas de datos garantizados.

Los aisladores podrán ser del tipo horquilla / ojal o rótula / badajo, según se solicite en las Planillas de Datos Garantizados.

La unión de los herrajes con la barra de fibra de vidrio y ésta con las "aletas" deberá asegurar un sello hermético y rígido de tal manera de no permitir el ingreso de humedad en el sistema aislante.

Todos aquellos elementos ferrosos que formen parte del aislador estarán galvanizados en caliente, e irán provistas de sus correspondientes chavetas o seguros normalizados.

### **5.-Adquisión de materiales EPEN**

Los materiales EPEN son aquellos que se adquieren para mantenimiento y reposición de materiales de los depositos.

#### **5.1- Inspección**

##### **Modalidad de gastos relativos a la Inspección**

##### **a- Material de origen nacional**

Los ensayos de recepción y/o tipo previstos se llevarán a cabo en los laboratorios del fabricante. Si por deficiencias el EPEN considera que los mismos deben efectuarse en otro laboratorio, la elección será a satisfacción de la Inspección y todos los gastos que estos demanden (ensayos, transporte, seguro, etc) estarán a cargo del proveedor.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los gastos propios que demanden los ensayos previstos.

Los gastos de traslado y estadía que demanden la ejecución de los ensayos estarán a cargo del EPEN.

##### **b- Material de origen importado**

El oferente podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en un laboratorio oficial radicado en el país o en el laboratorio del fabricante.

Si el proveedor optara por la primera alternativa los gastos de traslado y estadía del inspector estarán a cargo del EPEN.

Si el proveedor optara por la segunda alternativa deberá considerar en su oferta los siguientes gastos para dos (2) inspectores:

- traslado aéreo (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en donde se efectúen los ensayos.

<b>ÁREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION</b>		
<b>REVISIÓN A</b>	<b>FECHA: 30/03/2022</b>	<b>PAGINA 3 DE 7</b>


**ALEN G. MENDOZA**  
 Área Proyecto y Obras  
 Unidad Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 E.P.E.N.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>	
<b>TITULO:</b>	<b>SISTEMA DE AISLACION ORGANICO ANTIVANDALICO 13,2 - 33 KV</b>	<b>ET N° 028</b>

- traslado alojamiento/fábrica/alpjamiento durante los días de ensayos.
- estadía en la ciudad donde esté radicada la fábrica del material propuesto.
- comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena).

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de veinte (20) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

**5.2.-Ensayos**

Los sistemas de aislación orgánicos serán sometidos como mínimo a los siguientes ensayos:

- Ensayo de tensión de contorno en seco
- Ensayo de hermeticidad en las zonas críticas de unión entre núcleo, revestimiento y metal ( p/aislación suspendida)
- Ensayo de tensión de contorno bajo lluvia
- Ensayo con tensión resistida de impulso atmosférico en seco
- Ensayo de tracción y rotural (p/aislación suspendida)
- Ensayo de flexión (p/aislación a perno fijo)
- Ensayo de verificación de porosidad (p/aisladores a perno fijo)

El muestreo y las condiciones de aceptación o rechazo serán las que se establecen en la Norma IRAM 2355.

**5.3.- Embalaje**

Los embalajes serán adecuados para la protección de los aisladores. Tendrán que estar diseñados de forma tal que eviten daños a la porcelana en toda su superficie. Deberán ser aptos para el transporte y acopio a la intemperie.

En cada bulto se deberá indicar :

- Orden de compra
- Fabricante
- Número de bulto
- Cantidad de elementos que contiene el bulto
- Fecha de fabricación
- E.P.E.N

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 30/03/2022	PAGINA 4 DE 7


**AILEN G. MENDOZA**  
 Área Proyecto y Obras  
 Unidad Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 E.P.E.N.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>	
<b>TITULO:</b>	<b>SISTEMA DE AISLACIÓN ORGÁNICO ANTIVANDÁLICO 13,2 - 33 KV</b>	<b>ET N° 028</b>

**5.4.- Transporte y seguro**

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán incluidos dentro de los precios de su oferta, seguro, carga, transporte y descarga de los equipos desde planta hasta el depósito que el EPEN designe a sus efectos.

**5.5- Recepción del material en depósitos**

Concluidos los ensayos de recepción y pruebas descriptivos en el punto 5.2, a satisfacción de la inspección, esta Recepcionará Definitivamente los materiales dentro de los quince (15) días que los mismos se encuentren ingresados en nuestros Depósitos.

El proveedor contemplará, para su entrega, los tiempos que demanden los ensayos pertinentes, como así también el traslado a los depósitos.

**5.6.- Periodo de Garantía**

El periodo de garantía será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de recepción del material a nuestros depósitos.

Durante el plazo de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte de los equipos.

De existir fallas en el equipo que implicarán su traslado a fábrica, o reparación en nuestros depósitos se suspenderá el periodo de garantía hasta tanto se realicen las reparaciones que correspondieran.

**6.-Adquisición de materiales OBRAS LLAVE EN MANO**

Los materiales para obras llave en mano son aquellos que se adquieren para instalar en obras nuevas.

El E.P.E.N. podrá realizar inspecciones durante el proceso de fabricación. A tal efecto el fabricante facilitará el acceso a fábrica del Inspector o su representante formalmente designado, para verificar el proceso y el control de calidad del producto.

Todos los costos de los ensayos de recepción a realizar sobre los materiales estarán incluidos en los precios de los respectivos Item de la Obra.

**7.1-Inspeccion**

El Contratista deberá coordinar con los respectivos fabricantes la realización de los ensayos de recepción de los equipos y materiales, procurando que en una misma fecha puedan efectuarse la mayor cantidad de ensayos en los respectivos fabricantes con el objeto de abreviar los tiempos de inspección en fábrica.

Tales ensayos serán los que determine el **punto 5.2** o la norma de aplicación correspondiente para los ensayos de rutina, aceptación o muestreo según corresponda.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 30/03/2022	PAGINA 5 DE 7

  
**AILEN G. MENDOZA**  
 Área Proyecto y Obras  
 Unidad Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 E.P.E.N.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>	
<b>TITULO:</b>	<b>SISTEMA DE AISLACIÓN ORGÁNICO ANTIVANDÁLICO 13,2 - 33 KV</b>	

El Contratista mantendrá informado al Inspector sobre las fechas probables de los ensayos de los distintos suministros. Con 10 días de antelación a la ejecución de cada ensayo, solicitará la presencia del Inspector en fábrica por **Nota de Pedido**.

El Inspector tendrá la opción que los ensayos y verificaciones sean realizados por un Representante del Inspector designado a tal efecto.

También en algunos casos, el Inspector podrá no concurrir a un determinado ensayo debiendo entonces el Contratista efectuar las verificaciones en fábrica y remitir al Inspector el correspondiente Protocolo de Ensayo de las pruebas y controles realizados, firmados por el Fabricante y por el Representante Técnico del Contratista, este último en carácter de declaración jurada.

La inspección de los ensayos o la verificación del proceso de fabricación por parte del Inspector, no liberará al Contratista de ninguna obligación o responsabilidad por la calidad y características del material suministrado.

### 7.2-Gastos de traslado y estadía para los ensayos de recepción en fábrica

El Contratista asumirá los gastos de traslado de hasta 2 inspectores por ensayo, a las fábricas de los materiales a suministrar. A tal fin entregará a los inspectores los correspondientes pasajes aéreos (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en que se efectúen los ensayos. También se encargará del transporte terrestre desde el aeropuerto hasta la ciudad mencionada y de los traslados a la fábrica desde el lugar de alojamiento.

Los gastos de estadía para ensayos serán a cargo del Contratista. Estos incluirán los gastos de alojamiento, comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena) y movilidad.

### Repetición de ensayos

En el caso que por causas imputables al Contratista (o Fabricante), deban repetirse los ensayos en una fecha que implique otro traslado de los inspectores a la ciudad en que se efectúen los mismos, el costo de traslado y estadía, será a cargo del Contratista con la misma modalidad que la ya planteada.

### 7.3-Ensayos

Los ensayos a realizar son los establecidos en el punto 5.2 de la presente especificacion.

### 7.4-Autorización de Despacho a Obra

Cumplidos los ensayos de recepción en fábrica a satisfacción del Inspector, este emitirá una Autorización de Despacho a Obra, sin la cual el Contratista se abstendrá de despachar a obra el equipamiento.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 30/03/2022	PAGINA 6 DE 7


  
**ALEN G. MENDOZA**  
 Area Proyecto y Obras  
 Unidad Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 E.P.E.N.

	<b>ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN</b>		
<b>TITULO:</b>	<b>SISTEMA DE AISLACION ORGANICO ANTIVANDALICO 13,2 - 33 KV</b>	<b>ET N°</b>	<b>028</b>

**Para la certificación de cualquier material a incorporar a la obra será requisito indispensable contar con la Autorización de Despacho a Obra emitida por el Inspector, sin la cual no podrán certificarse los elementos involucrados.**

**8.- Documentación a proveer por el Oferente / Contratista**

El Oferente deberá suministrar, como condición indispensable para su análisis, la siguiente documentación técnica junto a su propuesta:

- \*Planilla de datos garantizados debidamente completas.
- \*Catálogos de material ofrecido.
- \*Protocolos de ensayos de diseño, tipo y de recepción del material ofrecido completos según normas de fabricación y ensayos citadas precedentemente.
- \*Muestra del material ofrecido
- \*Provisiones de sistemas como el ofrecido efectuadas, indicando cliente, fecha de entrega, Orden de compra, etc.

**NO VALIDO  
PARA COTIZAR**

**AILEN G. MENDOZA**  
 Area Proyecto y Obras  
 Unidad Ingeniería  
 Gerencia de Distribución  
 E.P.E.N.



ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN



PDTG

AISLADOR ORGANICO PERNO RÍGIDO PARA 13,2KV

02803021303

DESCRIPCION	UN	REQUERIDO	OFRECIDO
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>			
Fabricante			
Modelo (designacion de fabrica)			
Normas de fabricación		IRAM 2408 IEC 1109	
Tipo de Perno rígido		Antivandálico MN3a	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS-MECANICAS</b>			
Tension nominal	kV	13,2	
Tension maxima de servicio	kV	15	
Tension de contorneo en seco	kV	75	
Tensión de contorneo bajo lluvia	kV		
Tensión crítica de impulso	kV	95	
<b>DATOS COMPLEMENTARIOS</b>			
Material del aislador		PEAD	
Número de aletas mínimo	Nº	3	
Distancia de arco en seco	mm	165	
Distancia de pérdidas	mm	370	
Longitud nominal	Mm		
Carga mínima a la flexión	KN	10	
Vida útil	años		

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION

REVISION : A

FECHA: 30/03/2022

PAGINA 1 DE 1

**AISEN G. MENDOZA**  
Area Proyecto y Obras  
Unidad Ingeniería  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.



ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN



PDTG

AISLADOR ORGANICO TIPO LINE-POST PARA 13,2KV

02803021304

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
<b>Características generales</b>			
Fabricante			
Modelo (designación de Fábrica)			
Tipo		LINE-POST	
Normas de fabricación y ensayos		IRAM 2406 IEC 1109;60720	
<b>Características eléctricas</b>			
Tensión nominal	KV	13,2	
Tensión máxima de servicio	KV	15	
Tensión de contorno en seco a F. Ind	KV	95	
Tensión de contorno bajo lluvia a F. Ind	KV	65	
Tensión contorno impulso (positiva)	KV	130	
<b>Datos Complementarios</b>			
Material aletas		SILICONA	
Material cabeza		Hierro galvanizado o porcelana	
Material base		Hierro galvanizado	
Número de aletas mínimo	N°	3	
Distancia de arco en seco	mm	170	
Distancia de pérdidas mínimo	mm	400	
Longitud nominal aprox.	mm		
Nivel de radiointerferencia	Db		
Carga mínima a la flexión	KN	10	
Perno neto aproximado	kg		
Longitud de perno fijación	mm	180	
Vida útil	Años		

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION

REVISION: A

FECHA: 10/04/2023

PAGINA 1 DE 1

**AILEN G. MENDOZA**  
Área Proyecto y Obras  
Unidad Ingeniería  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.



ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN



PDTG

AISLADOR ORGANICO HORQUILLA/OJAL PARA 13,2KV

02803021313

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>			
Fabricante			
Modelo (designacion de fabrica)			
Normas de fabricación		IRAM 2355 IEC 1109	
Tipo		Horquilla/Ojal	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS-MECANICAS</b>			
Tension nominal	kV	13,2	
Tension maxima de servicio	kV	15	
Tension de contorneo en seco a F. Ind	kV	90	
Tensión de contorneo bajo lluvia a F. Ind	kV	60	
Tensión contorneo de impulso (positiva)	kV	130	
<b>DATOS COMPLEMENTARIOS</b>			
Número de aletas	N°		
Distancia de arco en seco	mm	200	
Distancia de pérdidas mínimo	mm	363	
Longitud nominal aprox.	mm		
Nivel de radiointerferencia	Db		
Carga mecánica nominal	KN	45	
Diámetro máximo	mm		
Vida útil	Años		
Material de las aletas		Siliconas	
Material de los herrajes		Fundición H°G°	

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION

REVISION: A

FECHA: 30/03/2022

PAGINA 1 DE 1

**MIGUEL G. MENDOZA**  
 Area Proyecto y Obras  
 Unidad Ingenieria  
 Gerencia de Distribucion  
 E.P.E.N.



ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN



PDTG

AISLADOR ORGANICO ROT/RET PARA 33KV

02803023313

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>			
Fabricante			
Modelo (designacion de fabrica)			
Normas de fabricación		IRAM 2355 IEC 1109	
Tipo		Rotula/Badajo	
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS-MECANICAS</b>			
Tension nominal	kV	33	
Tension maxima de servicio	kV	35	
Tension de contorno en seco a F. Ind	kV	160	
Tensión de contorno bajo lluvia a F. Ind	kV	140	
Tensión contorno de impulso (positiva)	kV	260	
<b>DATOS COMPLEMENTARIOS</b>			
Número de aletas	Nº		
Distancia de arco en seco	mm	400	
Distancia de pérdidas mínimo	mm	907	
Longitud maxima entre acoples	mm	600	
Nivel de radiointerferencia	Db		
Carga mecánica nominal	KN	70	
Diámetro máximo	mm		
Vida útil	Años		
Material de las aletas		Siliconas	
Material de los herrajes			

ÁREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION

REVISIÓN: A

FECHA: 10/04/2023

PÁGINA 1 DE 1

**AILEN G. MENDOZA**  
Área Proyecto y Obras  
Unidad Ingeniería  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.



ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN



PDTG

AISLADOR ORGANICO TIPO LINE-POST PARA 33KV

02803023315

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
<b>Características generales</b>			
Fabricante			
Modelo (designación de Fábrica)			
Tipo		LINE-POST	
Normas de fabricación y ensayos		IRAM 2406 IEC 1109;60720	
<b>Características eléctricas</b>			
Tensión nominal	KV	33	
Tensión máxima de servicio	KV	36	
Tensión de contorno en seco a F. ind	KV	15	
Tensión de contorno bajo lluvia a F. ind	KV	90	
Tensión contorno impulso (positiva)	KV	190	
<b>Datos Complementarios</b>			
Material aletas		SILICONA	
Material cabeza		Hierro galvanizado o porcelana	
Material base		Hierro galvanizado	
Número de aletas mínimo	N°	3	
Distancia de arco en seco	mm	280	
Distancia de pérdidas mínimo	mm	700	
Longitud nominal aprox.	mm		
Nivel de radiointerferencia	Db		
Carga mínima a la flexión	KN	10	
Perno neto aproximado	kg		
Longitud de perno fijación	mm	180	
Vida útil	Años		

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION

REVISION A

FECHA: 06/10/2023

PAGINA 1 DE 1

**AILEN G. MENDOZA**  
Area Proyecto y Obras  
Unidad Ingeniería  
Gerencia de Distribución  
E.P.E.N.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

### **CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES**

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de **dos (2) sobres cerrados**: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### **1- RÉGIMEN LEGAL**

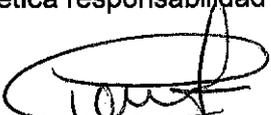
El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

#### **2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desestimar de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

  
CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

**3- JERARQUÍA NORMATIVA**

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:

[https://www.contadurianeuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.](https://www.contadurianeuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.)

- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.

- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.

- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.

- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.

- f) Las ofertas.

- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.

<https://www.contadurianeuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regula%3A1%20toda%20la%20autorizaci%C3%B3n%20de%20delegaci%C3%B3n%20estatal.>

**4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS**

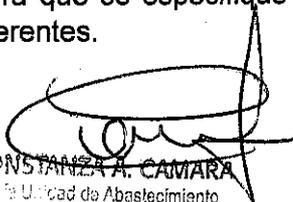
Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

**5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA**

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

- a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

- b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

  
CONSTANZA A. CÁMARA  
de la Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

### **6- RECHAZO DE LAS OFERTAS**

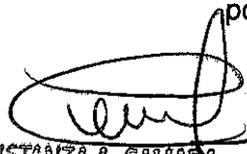
De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.



CONSTANZA A. CAMARA  
Jefe Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"

- c) Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

**7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

**• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)**

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

**• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)**

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

  
CONSTANZA A. CAMARA  
de la Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"

**8- PREADJUDICACIÓN**

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

**9- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

**NO VALIDO PARA COTIZAR**  
Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

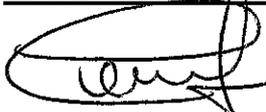
Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

**10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

**11- CERTIFICACIONES**

CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° 9/30-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.

Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.

La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

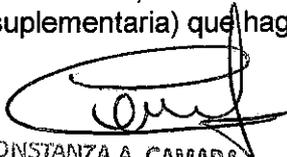
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

**12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN**

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de



CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

### **13- DE LAS CONSULTAS**

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten aclaraciones técnicas del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: [Compras@epen.gov.ar](mailto:Compras@epen.gov.ar).

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"

## CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

### 1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

### 2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 28 de agosto de 2025 a las 11:00 horas.

### 3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Gerencia de Distribución solicita la adquisición de aisladores destinados a las cuatro Unidades de Servicio Regional y a la Unidad Logística y Mantenimiento, con la finalidad de realizar el mantenimiento del sistema de distribución y contar con stock suficiente para afrontar situaciones de emergencia o contingencia que pudieran ocurrir.

### 4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caucción entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

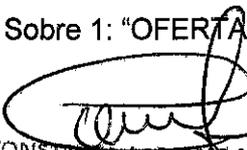
### 5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)  
Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024  
Licitación Pública N° 41/25  
Apertura de Sobre: 28/8/2025 a las 11:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

  
CONSTANZA A. CAMARÀ  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)
Razón social: _____
Expediente N°: 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024
Licitación Pública N° 41/25

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos al presentar deberán estar firmados por el representante legal.

**NO VÁLIDO**

**6- CONTENIDO DE LA OFERTA**

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotice la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

**PARA COTIZAR**



CONSTANZA A. CAMARA  
Secretaría de Abastecimiento

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

### **7- GARANTÍA DE OFERTA**

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$ 64.519.166,25.

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONOMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

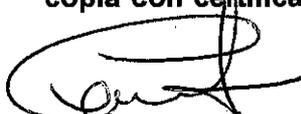
También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original"

  
CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

de la documentación", que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

**7.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS**

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

**1.- Firma Ológrafa:** si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

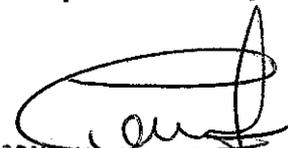
**2.- Firma Facsímil:** cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora".

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

**3.- Firma Electrónica:** debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

**4.- Firma Digital:** cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo. Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar) con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**



CONSTANZA A. CÁMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

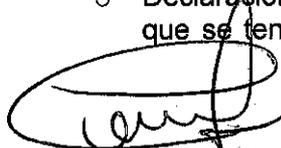
**Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

**EN TODOS LOS CASOS** en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

**8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA****• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL**

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que "es copia del original".
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso



CONSTANZA A. CAMARA  
Unidad de Abastecimiento  
EPEN.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9/30-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

### • **SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Póliza de Seguro de Caución o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

### **9- RECHAZO DE OFERTAS**

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

### **10- TÉRMINOS SUPLETORIOS**

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

### **11- SANCIONES Y PENALIDADES**

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

### **12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

### **13- PLAZOS**

#### **A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.



CONSTANZA A. CAMARERO  
Jefe Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportará su desistimiento.

**B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS**

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Zapala, sito en calle Houssay 1440 de la localidad de Zapala, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas.**

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico ([admde materiales@epen.gov.ar](mailto:admde materiales@epen.gov.ar)) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la descarga de materiales.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.

**NO SE DARA CURSO** a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

**14- CONDICIONES DE PAGO**

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

  
CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

**15- FACTURACIÓN**

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito confirmado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

**A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO**

Confeccionó	Revisó	Aprobó
 MURIEL FRITZ Sector Compras y Desarrollo de Prov. E.P.E.N.	 MELISA S. BOLTSHAUSER Jefe Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.	 CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9/30-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

**ANEXO I**

**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Dpto. / Oficina \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, en la Provincia de \_\_\_\_\_ y domicilio LEGAL en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Dpto. / Oficina \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, en la Provincia del Neuquén.

**NO VALIDO PARA CONTINAR**

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contratado en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente.

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

**ANEXO II  
DECLARACIÓN JURADA DE SITUACIÓN IMPOSITIVA**

.....de .....de 2025

Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

**DATOS DEL PROVEEDOR:**

Apellido y Nombre o Razón Social: .....

Localidad: ..... Cod Postal: ..... Pcia: ..... Email: .....

**I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:**

( Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01 ) Nro. de Inscripción .....

\* No Contribuyente .....

\* Exento .....

( En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente )

b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)

\* Convenio Multilateral Regimen General  SI  NO

\* Suscripto en la Pcia. del Neuquén.  SI  NO

\* Agente de Retención o Percepción en Nqn. ( Adj. Fotocopia Resolug. )  SI  NO

**II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Nro. de C.U.I.T. .... ( Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576 )

Responsable Inscripción

Responsable No Inscripción

Exento o No Alcanzado

Responsable Monotributo

**III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)**

\* I.V.A. ( R.G. AFIP N° 018 )  SI  NO

\* GANANCIAS ( R.G. N° 830 )  SI  NO

( En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total )

**IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal ( R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc. ):-**

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma:

Aclaración:

NO VALIDO PARA COTIZAR

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

**ANEXO III**

**DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"

**ANEXO IV**

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**NO VALIDO**

**PARA COTIZAR**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9/30-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

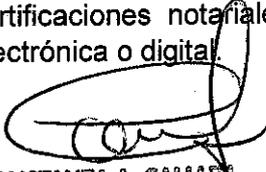
### **NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS**

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solitaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Quando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar), conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N° \_\_\_/2\_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

  
CONSTANZA A. CAMARERO  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 004 del Año 2024 - Licitación Pública N° 41/25 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO RUBRO: AISLADORES"**

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

**NO VALIDO  
PARA COTIZAR**



**CONSTANZA A. CAMARA**  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.